

MANTENER LA BUENA COMUNICACIÓN

Estimados Asociados:

Les informamos que desde el 16 al 29 de setiembre hemos tenido problemas con la página web y la recepción de los correos electrónicos, problemas generados por la empresa que nos presta el servicio de hosting. Se ha tomado las medidas correctivas necesarias para que este inconveniente no vuelva a pasar, se ha contratado el servicio de una nueva empresa. Lamentamos las dificultades y molestias ocurridos por este inconveniente. Estimados Asociados los correos que fueron enviados en ese periodo y no han tenido respuesta es muy probable que no nos haya llegado.

En adelante puede seguir escribiéndonos a los correos electrónicos de siempre:

1. Área Administrativa : administracion@condominiolaraya.com; **teléfono 442-0138**
2. Área de Cobranzas: cobranza@condominiolaraya.com;
3. Área de Tesorería: tesoreria@condominiolaraya.com

Recuerde que la Oficina de Administración tiene un horario de atención de Lunes a Viernes desde las 9:30 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm. Y la página oficial del Condominio La Raya esta en www.condominiolaraya.com



QUIENES SOMOS

CONDOMINIO LA RAYA

PROPIEDAD Y REGLAMENTO

CASAS MODELO

GALERIA

CONTACTO



BOLETIN INFORMATIVO

TRANSFERENCIA DE MEMBRECIA

El Asociado debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

- 1.- Para poder realizar una transferencia de membrecía tiene que estar al día en sus cuotas de mantenimiento, extraordinarias y membrecía. Así también, no tener ningún tema pendiente con respecto a su área de uso exclusivo.
- 2.- Abonar a la Asociación, por cuota de transferencia, el 10% (*) del precio base comercial. Este precio base comercial puede visualizarlo en nuestra página web www.condominiolaraya.com o puede consultar llamando por teléfono al 442-0138 a la oficina de Administración.
- 3.- El Asociado que va a transferir y su comprador deben realizar el Contrato de Transferencia de Membrecía, mismo que debe estar legalizado por un notario, y se recomienda tres contratos originales: 1 para el Asociado, 1 para la Asociación (oficina de administración) y 1 para su comprador.
4. Debe dejar a la Asociación (oficina de administración) su carta de renuncia como asociado.

** El porcentaje que el Asociado Transfirierte debe abonar a la Asociación es un acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 12 de Noviembre de 2011.*

